RESOLUCIÓN CS Nº 386 / 2021



"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de Noviembre de 2021

Expediente Nº 23.373/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral № 1409-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a implementar el módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA a partir del 1° de enero de 2.022, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la mencionada Dirección General. , y;

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos específicos del mismo se mencionan: llevar adelante la gestión centralizada de la información de las contrataciones, compras y patrimonlo, aprovechando toda la funcionalidad de este nuevo módulo y su integración con otros, como ser el módulo económico, presupuestario, financiero y contable SIU-PILAGA y el módulo de expediente electrónico SUDOCU entre otros; mejorar la gestión en la virtualidad como ser el trabajo desde casa y la integración con la plataforma Universidades Compran y el portal de proveedores en SIU - HUARPE..

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 16º Sesión Extraordinaria del 25 de noviembre de 2021)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalldar la Resolución Rectoral Nº 1409-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. —

RSR

UNSa.

Df. Jorge Ferhando Yazile SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ora. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA

Universidad Nacional de Salta



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 0 9 NOV 2021

Expte. Nº 23.373/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Académicos a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COM - PUTOS de esta Universidad, solicita la implementación del módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE para dicha implementación el Lic. CORRILLO adjunta, de fs. 52 a 55, el proyecto correspondiente y solicita la designación del equipo de trabajo en la Dirección General de Centro de Cómputos, de la Dirección de Contrataciones, Compras y de la Dirección de Patrimonio, como así también aclara que se debería solicitur a las Facultades, Sedes Regiona les y demás Unidades de Gestión la designación de sus equipos de implementación.

QUE el mencionado proyecto incluye actividades de capacitación, carga inicial de archivos maestro y migración desde el sistema de gestión patrimonial SABUM.

QUE entre los objetivos específicos del mismo se mencionan: llevar adelante la gestión centralizada de la información de las contrataciones, compras y patrimonio, aprovechando toda la funcionalidad de este nuevo módulo y su integración con otros como ser el módulo económico, presupuestario, financiero y contable SIU-PILAGA y el módulo de expediente electrónico SUDOCU entre otros; mejorar la gestión en la virtualidad como ser el trabajo desde casa y la integración con la plataforma Universidades Compran y el portal de proveedores en SIU – HUARPE.

QUE analizada la situación es factible la implementación del módulo SIU-DIAGUI-TA en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, el cual permitirá una gestión más ágil y centralizada de la información de contrataciones, compras y patrimonio acorde a las necesidades actuales.

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, en fs. 59, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a implementar el módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA a partir del 1º de enero de 2.022, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas Acadé-micos a/c de la mencionada Dirección General.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el Equipo de trabajo Ad-Hoc en la citada Dirección General, Dirección de Contrataciones y Compras y, Dirección de Patrimonio, integrado por los siguientes agentes, quienes desarrollarán sus funciones con carácter ad-honorem:

- Responsable del Proyecto: CPN. Patricia NAYAR y Lic. Dionicio CORRILLO.
- · Referente Técnico: Néstor Hugo CRUZ y Javier Omar GONZÁLÈZ.

4

off

1



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉRCE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. Nº 23.373/11

- Administrador de Base de Datos (DBA): Javier Omar GONZÁLEZ, Néstor Hugo CRUZ y Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.
- Referente Infraestructura Tecnológica (IT): Fernando Javier GUERRA
- · Programador SIU-TOBA y PHP: Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.
- Referente Funcional: Diego Abel RODRIGUEZ y Gonzalo BARRIO.
- Analista Funcional: Javier RUIZ DE LOS LLANOS, Aldo TORRES, Laura DEL PAPA, Celide FLORES BLASCO, Pablo TOLABA, Iván Alejandro BARBEITO y María Sonia MARRUPE
- Usuario: Personal de la Universidad que cumple con las funciones de Contrataciones, Compras y Patrimonio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a las Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y demás Unidades de Gestión, la designación, mediante resolución, de los integrantes de sus equipos de trabajo a efectos de la implementación del SIU – DIAGUITA, debiendo remitir copia de dicho acto administrativo a conocimiento de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE COMPUTOS a sús efectos y arphívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Cr. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº

409-2021

Dr. Jorga Fernando Yazille SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ora. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

iire ed iriivijan ordiriavii: C